

El presente extracto puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#).

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ABRIL DE DE DOS MIL VEINTICUATRO, para su remisión a las administraciones previstas en los artículos 56.1 de la Ley 7/85 de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 25 de abril de 2024 en primera convocatoria.

En la Villa de Puerto Real, siendo el día veinticinco de abril del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Aurora Salvador Colorado, los señores concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno:

José Alfaro Berenguer, José Antonio Montilla Bermúdez, Nazaret Ramírez Ruiz, José Luis Rodríguez Súnico, Lorena Díaz López, Virginia Mena Morales, Antonio Javier Romero Alfaro, María Elena Amaya León, Carmen María Silva Ortega, Pedro Javier Olmedo Gómez, Manuel Chanivet Mejías, Alfredo Fernández Escolar, Sandra María Rodríguez Rodríguez, Jesús Plaza García, Raquel Calvo Fernández, Vicente Fernández Belizón, María Inmaculada Garrido Rodríguez, Antonio José Gil Berrocal y María de los Milagros Gómez Travieso.

Carlos Salguero Gilabert se incorporó iniciada la sesión a las 18:07 horas y Vicente Fernández Belizón se incorporó a las 18:10 horas.

Asistidos de la Secretaria General Accidental de la Corporación, Yazmín Pérez Pedrianes que certifica.

Está presente la Interventora General Natalia Sanabria Marchante.

Abierta la sesión por la Presidencia a las dieciocho horas y seis minutos, la Sra. Alcaldesa-Presidenta adelanta el tratamiento y votación del punto 11º.1 de urgencias, dándose cuenta a continuación de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA:

ACUERDOS DISPOSITIVOS

PUNTO 11º.1 DE URGENCIAS: MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL AXSÍ-ANDALUCISTAS, SR. FERNÁNDEZ ESCOLAR, RELATIVA AL RECORTE DE LÍNEAS DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL CEIP “EL TROCADERO” DE PUERTO REAL, PLANTEADO POR LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la declaración de urgencia de este asunto, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 83, 91.4 y 97 del ROF, y el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de los asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (17 votos a favor, de las

Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, PSOE, AxSÍ-Andalucistas, ADELANTE Andalucía, VOX y de la Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez; ningún voto en contra; y 3 abstenciones, de la Concejala Sra. Rodríguez Rodríguez y de los Concejales Sres. Plaza García y Montilla Bermúdez, al no estar presentes en el momento de la votación) acuerda declarar la urgencia de este asunto y, en consecuencia, entrar a conocer sobre el fondo del mismo.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (19 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, PSOE, AxSÍ-Andalucistas, ADELANTE Andalucía y de la Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez; ningún voto en contra; y 2 abstenciones de la Portavoz del Grupo Municipal VOX y del Portavoz del Grupo Municipal PP) acuerda hacer suya la moción del Portavoz del Grupo Municipal AxSÍ-Andalucistas, Sr. Fernández Escolar, a la que se suman en su encabezamiento los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente y PSOE, relativa al rechazo del recorte de líneas de educación infantil en el CEIP “El Trocadero” de Puerto Real, planteado por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, que se transcribe a continuación, sin las modificaciones contenidas en la enmienda del Grupo Municipal VOX, que no han sido aceptadas por el Grupo Ponente y, en consecuencia, el Pleno acuerda:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 1 de abril se cerraba en toda Andalucía el plazo de solicitudes relativas al proceso de escolarización para el curso escolar 2024/2025, que en el caso de la educación infantil, oferta las distintas plazas vacantes en los centros educativos para los niños y niñas de 3 años que inician su etapa escolar.

La situación de la Educación Pública en Andalucía y, más concretamente en la provincia de Cádiz, está dando buena muestra de las políticas de recortes que la Junta de Andalucía sigue emprendiendo en el sector educativo, apartándose cada vez más de la realidad de muchas familias y sus derechos básicos.

En el caso de Puerto Real las circunstancias no presentan un escenario distinto, más bien al contrario, puesto que la preocupación de la comunidad educativa sigue en aumento con respecto a las matriculaciones del alumnado. El CEIP “El Trocadero” ha sido el centro público de la localidad que por segundo año consecutivo la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía ha decidido mermar sus plazas vacantes en la oferta de Educación Infantil, dejando una sola línea disponible antes de conocer previamente al inicio del proceso de escolarización el número de alumnos y alumnas que solicitarán plaza en dicho colegio.

Esto ha provocado que se hayan recibido 30 solicitudes de infantil de 3 años para un total de 25 vacantes que se traduce en que 5 alumnos y alumnas se queden fuera de poder matricularse en dicho centro de referencia. En consecuencia, se produce no solo una pérdida del derecho básico a la libre elección de centro de las familias que consideran El Trocadero como un referente para la educación de sus hijos e hijas, sino también la merma en la calidad educativa del equipo docente del centro por la elevada ratio que deben afrontar en el aula, incluyendo al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), el cual pierde también al personal de apoyo que refuerza el trabajo educativo a diario, cuestión que claramente va en detrimento de la calidad educativa ejemplar que se presta.

La problemática ha generado una importante preocupación y malestar en la comunidad educativa del colegio, familias, profesorado y AMPA, por lo que los andalucistas creemos necesario que el Pleno del Ayuntamiento respalde la reivindicación para que la Delegación de marcha atrás en sus planes de no ampliar a una segunda línea la parte de Educación Infantil en el centro, con el perjuicio que eso va a crear en el empleo público, en la dignidad del personal docente de la escuela pública y en el derechos de las madres, padres y alumnado a una educación de calidad y a la libertad de elegir el centro que tendrá la tarea de protagonizar una de las fases más importantes del desarrollo educativo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Andalucía Por Sí – Andalucistas presenta para su debate y aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real solicite a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía en Cádiz la apertura de una segunda unidad de Educación Infantil de 3 años en el CEIP “El Trocadero” de la localidad por los motivos anteriormente expuestos.

SEGUNDO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real apoye la huelga convocada para el próximo 14 de mayo por los sindicatos CCOO, ANPE y USTEA en la que se reclamará más plantilla docente y mejoras laborales para toda la comunidad educativa andaluza.

TERCERO: Dar conocimiento y traslado del presente acuerdo a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía en Cádiz, al Consejo Escolar Municipal de Puerto Real, al Consejo Escolar del CEIP “El Trocadero” y a la AMPA “Isla del Trocadero”.

I. DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

PUNTO 1º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CIFRAS DE POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2024.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (20 votos a favor de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE Andalucía, PSOE, AxSÍ-Andalucistas, PP, VOX y de la Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez; ningún voto en contra; y 1 abstención, del Concejal Sr. Rodríguez Súnico, al no estar presente en el momento de la votación) acuerda:

PRIMERO: Aprobar el resumen numérico comprensivo del total de actuaciones llevadas a cabo en el Padrón de Habitantes a lo largo del ejercicio 2023 y la población resultante para el municipio a 1 de enero de 2024, población que asciende a un total de 42.169 habitantes, y cuyo resumen numérico general es el siguiente:

1. VARIACIONES EN EL NÚMERO DE HABITANTES:

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población del municipio a 1 de enero de 2023	42069	21131	20938
Altas desde 1 de enero de 2023 a 1 de enero de 2024	1584	812	772
Bajas desde 1 de enero de 2023 a 1 de enero de 2024	1484	854	630
Variaciones por error en el sexo: Altas Bajas			
Población del municipio a 1 de enero de 2024	42169	21089	21080

2. CAUSAS DE VARIACIÓN EN EL NUMERO DE HABITANTES:

CONCEPTOS	NACIMIENTOS DEFUNCIONES	CAMBIOS DE RESIDENCIA	OMISIONES II / DU / BC
Altas de residentes en el municipio:	208	1329	47
Bajas de residentes en el municipio:	286	1086	35 / 6 / 71

3. ALTERACIONES MUNICIPALES POR CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DEL MUNICIPIO:

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Cambios de domicilio (entre secciones del municipio)	1549	771	778

SEGUNDO: Remitir a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística la cifra de población resultante de la revisión y un fichero, copia del Padrón completo a 1 de enero, del que se ha deducido la cifra que se comunica.

PUNTO 2º: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 18/2024, DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (12 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE Andalucía, PP, VOX y de la Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez; ningún voto en contra; y 9 abstenciones, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales PSOE y AxsÍ-Andalucistas) acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria núm. 18/2024 de Crédito Extraordinario del Presupuesto Municipal vigente, que consiste en la creación de las aplicaciones presupuestarias siguientes con el importe que se detalla:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
920/641	Administración General/gastos en aplicaciones informáticas	12.052,96 €
920/626	Administración General/ Equipos para procesos de información	36.439,57 €
	TOTAL	48.491,96 €

Este crédito extraordinario se financia con baja en la siguiente aplicación presupuestaria, cuya dotación se estima reducible:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
------------------------------	-------------	---------

920/209	Administración General/Cánones	48.491,96 €
	TOTAL	48.491,96 €

SEGUNDO: Someter el acuerdo a información pública por un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, y resolución de las presentadas dentro del plazo de un mes por el Pleno de esta Corporación, y publicar el referido acuerdo de aprobación inicial así como su exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello de conformidad con el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990.

TERCERO: Aprobar definitivamente esta modificación presupuestaria de forma automática, de no producirse reclamaciones ni sugerencias, y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la misma de conformidad con la normativa indicada en el apartado anterior.

PUNTO 3º: PROPUESTA PARA LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL RESPECTO DE LA EXPROPIACIÓN Y OCUPACIÓN TEMPORAL DE FINCAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTO REAL, PARA DESDOBLAMIENTO DE LA ARTERIA II.2 A CARGO DEL CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Declarar la existencia de utilidad pública e interés social, respecto de la expropiación y ocupación temporal las fincas en término municipal de Puerto Real para desdoblamiento de la Arteria II.2 PPKK 0+000 al 3+500 a cargo del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana con las determinaciones y referencias que obran en el expediente.

SEGUNDO: Tener por reproducida la relación de propietarios afectados, contenida en el Proyecto elaborado por Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana y que se acompaña en Anexo al presente acuerdo, confiriendo plazo de quince días para que dentro del mismo puedan oponer a este trámite todas las alegaciones que consideren pertinentes así como proponer la rectificación o aclaración de los datos concernientes a las fincas objeto de expropiación y de la relación de propietarios afectados. A tales efectos, procédase a la publicación del presente acuerdo, por el expresado plazo de quince días, a los efectos del artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor circulación de la provincia, debiéndose contar el cómputo de dicho plazo a partir del día siguiente de la última publicación.

TERCERO: Tener por beneficiario de la expropiación al CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA con CIF P1100049D que ostentará la condición de interesado en el presente expediente como titular de derechos e intereses legítimos, debiéndose dar traslado a dicha entidad de todos los trámites que se efectúen, con la obligación de aportar la documentación que le sea solicitada, así como abonar los justiprecios procedentes y los intereses a que hubiere lugar.

ANEXO: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE EXPROPIATORIO (REPRODUCCIÓN DEL PROYECTO ELABORADO POR EL CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA)

Número	Titular catastral	Polígono / parcela	Superficie ocupada por arquetas	Superficie de servidumbre permanente	Superficie de Ocupación temporal
1	Finca La Miconsa SA	7/30 (referencia 11028A007000300000KK)	0,0128 Ha	1,1059 Ha	4,1429 Ha
2	Finca La Miconsa SA	7/32 (referencia 11028A007000320000KD)	0,0000 Ha	0,1186 Ha	0,3855 Ha
3	Finca La Miconsa SA	7/1 (referencia 11028A007000010000KX)	0,0026 Ha	0,1745 Ha	0,3739 Ha
4	Junta de Andalucía	7/9009 (referencia 11028A007090090000KQ)	0,0000 Ha	0,1627 Ha	0,7031 Ha
5	Junta de Andalucía	7/9005 (referencia 11028A007090050000KA)	0,0000 Ha	0,0397 Ha	0,1318 Ha
6	Junta de Andalucía	7/9007 (referencia 11028A007090070000KY)	0,0000 Ha	0,0119 Ha	0,0361 Ha
7	Finca La Miconsa SA	9/8 (referencia 11028A009000080000KM)	0,0052 Ha	1,7358 Ha	6,0706 Ha
8	Fernández Payo, José	9/6 (referencia 11028A009000060000KT)	0,0000 Ha	0,4452 Ha	1,5641 Ha
9	Hdros. Manuel Rodríguez Bernal	9/5 (referencia 11028A009000050000KL)	0,0000 Ha	0,1060 Ha	0,3540 Ha
10	EFRIASA SA	9/4 (referencia 11028A009000040000KP)	0,0000 Ha	0,9266 Ha	1,9414 Ha
11	Junta de Andalucía	9/9009 (referencia 11028A009000090000KO)	0,0026 Ha	0,1270 Ha	1,0151 Ha
12	Junta de Andalucía	Sin referencia catastral	0,0000 Ha	0,0058 Ha	0,2430 Ha
13	EFRIASA SA	11/14 (referencia 11028A011000140000KS)	0,0114 Ha	0,3493 Ha	0,7970 Ha
14	Requena, Joseph Luis Requena, Josephine Requena, Tino Joseph Requena, Deborah Luz	11/12 (referencia 11028A011000120000KJ)	0,0065 Ha	0,0013 Ha	0,0223 Ha

PUNTO 4º: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO RELATIVO A: TRÁFICO, ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS, MOVILIDAD Y TRANSPORTE COLECTIVO URBANO.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta retira este asunto del orden del día, al objeto de rectificar la propuesta de resolución e incluir entre los componentes de la Comisión, en el apartado relativo a los representantes políticos a la Concejala no adscrita, ya que no se ha incluido debido a un error material.

PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

PUNTO 5: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CONFLUENCIA DE IZQUIERDAS PARA LA GENTE, SR. ALFARO BERENGUER, PIDIENDO LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ONU EXIGIENDO UN ALTO EL FUEGO INMEDIATO EN LA FRANJA DE GAZA.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (18 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE Andalucía, PSOE y AxSi-Andalucistas; 1 abstención, del Portavoz del Grupo Municipal PP; y 2 votos en contra, de la Portavoz del Grupo Municipal VOX y de la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez) acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Confluencia de Izquierdas para la Gente, Sr. Alfaro Berenguer, a la que se suma en su encabezamiento el Grupo Municipal PSOE, pidiendo la ejecución de la resolución del Consejo de Seguridad de la ONU, exigiendo un alto el fuego inmediato en la Franja de Gaza, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en los siguientes términos:

“Tras 171 días de genocidio televisado en la Franja de Gaza, el Consejo de Seguridad de la ONU ha acordado sin ningún voto en contra una resolución que exige “un alto el fuego inmediato”. La resolución fue aprobada con la abstención de EEUU, que ejerció hasta ahora el derecho de veto.

32.333 personas asesinadas y 74.694 heridas es el balance provisional de las hasta ahora 2.848 masacres reportadas que ha cometido el ejército israelí. Entre las víctimas se encuentran 14.280 niños y niñas y 9.340 mujeres. 17.000 menores se han quedado sin padres. A estas trágicas cifras hay que sumar unas 7.000 personas desaparecidas.

El sistema sanitario en Gaza no puede garantizar ni el cuidado de las personas heridas ni el tratamiento adecuado de pacientes. 32 hospitales y 53 centros de salud están fuera de servicio, 155 instituciones de salud fueron parcialmente atacadas y 126 ambulancias destruidas. A lo que se añade el asesinato de 364 médicos y los 269 médicos y enfermeros detenidos por el ejército israelí.

Como consecuencia de esta situación, 11.000 personas heridas necesitan traslado urgente a otros países para recibir tratamiento. Otros 10.000 pacientes con cáncer enfrentan el riesgo de muerte, por ausencia de tratamiento adecuado. 60.000 mujeres embarazadas en riesgo por ausencia de atención médica. Otros 350.000 pacientes con enfermedades crónicas se hayan sin control médico y tratamiento adecuado.

El cese de suministros vitales y el bloqueo a la ayuda humanitaria, incluido alimentos de primera necesidad, aparte de provocar la muerte de los primeros 27 niños por hambre, también ha empeorado la situación sanitaria con 8.000 casos de hepatitis viral y 700.000 pacientes con enfermedades infecciosas. Israel está utilizando el hambre como arma de guerra al negarse a que entre ayuda humanitaria la Franja. 17.000 camiones esperan en el paso de Rafah la autorización para entrar y poder distribuir la ayuda humanitaria.

Los bombardeos sistemáticos han destruido completamente 70.000 viviendas y otras 290.000 han sufrido serios daños. 100 escuelas y universidades han quedado completamente destruidas y otras 305 parcialmente. 224 mezquitas destruidas y 290 dañadas. Tres iglesias también fueron atacadas y destruidas. 200 yacimientos arqueológicos y bienes patrimoniales e históricos han sido destruidos.

Israel ha intentado ocultar a la opinión pública estos hechos con el asesinato de 136 periodistas y el secuestro de otros 12. Además, de 48 funcionarios de la Defensa Civil. Muchas instalaciones de la ONU han sido bombardeadas, así como asesinados funcionarios de la UNRWA, la agencia de Naciones Unidas para los refugiados palestinos.

La Franja de Gaza es uno de los lugares del mundo con mayor densidad de población y desde 2007 sufre un bloqueo por tierra, mar y aire. No hay prácticamente ningún lugar para protegerse de las bombas y los misiles. Las 70.000 toneladas de explosivos lanzados por Israel sobre la Franja de Gaza buscaban cometer el mayor daño posible sobre la población civil y las infraestructuras, buscando un castigo colectivo.

Las dos millones de personas desplazadas hacia el sur, en torno a la ciudad de Rafah, se han visto acorraladas sin poder moverse ni protegerse y sufriendo cada día los ataques del ejército israelí. Israel ha bombardeado intencionadamente en la Franja de Gaza barrios residenciales, escuelas y Universidades, campos de refugiados, hospitales, ambulancias, instalaciones de las Naciones Unidas, mezquitas e iglesias.

Genocidio es la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso. Las autoridades israelíes al culpabilizar a todo el pueblo palestino en Gaza, al identificarles como “animales humanos”, han señalado al conjunto de la población como un objetivo militar.

Por ello, no es de extrañar que la Corte Penal Internacional ha abierto investigaciones por crímenes de guerra y organizaciones de derechos humanos y agencias de Naciones Unidas urgen a que la comunidad internacional tome medidas urgentes para detener esta masacre.

Organizaciones como *Save The Children* denuncia que ha habido más muertes infantiles en la Franja de Gaza que en todos los conflictos del mundo desde que hay registros. Según esta organización, un niño muere cada 10 minutos en Gaza.

Expertos de Naciones Unidas alertan de que lo que está pasando a día de hoy en Gaza podría ser un genocidio e instan a los gobiernos a pasar a la acción afirmando que *"los aliados de Israel también tienen responsabilidad y deben actuar ahora para impedir su desastroso curso de acción (...) todas las partes deben cumplir sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos."*

El Artículo I de la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, de la que el Estado español es firmante, obliga a los estados a tomar medidas para prevenir y sancionar este tipo de crímenes contra la humanidad. Recordemos que, además, este indicio de genocidio se comete contra un pueblo que lleva décadas sometido a un régimen de apartheid, tal como denuncian *Amnistía Internacional* y *Human Rights Watch*.

El embargo de armas es un paso necesario en esta dirección y una obligación no solo moral, sino también legal, tal como se recoge en el marco jurídico español que prohíbe la venta de armas a países en conflicto o en los que se dan importantes vulneraciones de Derechos Humanos. Estas normas son la ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso; el Tratado sobre Comercio de Armas, ratificado por España el 17 de marzo del 2014 y la Posición Común 2008/944/PESC del Consejo, de 8 de diciembre de 2008, por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares.

El Gobierno español ya ha tomado decisiones similares anteriormente como cuando suspendió las ventas de armas en Libia, durante su guerra civil o la venta de material antidisturbios en Venezuela. Contamos incluso con un precedente de suspensión temporal de venta de armas Israel en agosto de 2014. En esta fecha, bajo la Presidencia de Mariano Rajoy, Israel asesinó a 2.205 palestinos en Gaza, de los que 538 eran niños y niñas. Si en aquel momento el embargo de armas estaba justificado, hoy es más necesario que nunca.

Es importante entender que este embargo de armas es de manera bidireccional, es decir, es necesario prohibir tanto la venta como la compra de armamento y tecnología de seguridad a Israel. España compra muchas más armas a Israel de las que vende. Israel usa Palestina, sobre todo la Franja de Gaza, como campo de experimentación para probar nuevas armas y métodos de represión que luego exporta para ser usados contra población civil alrededor del mundo. Estos productos se publicitan como “probados en combate” y esto se ha convertido en un valor añadido en el mercado de la seguridad y la defensa internacional. La marca “probado en combate” que Israel promociona, hace referencia a productos que se han probado sobre población civil palestina. Un genocidio debería provocar la rendición de cuentas penal de sus responsables y nunca beneficios económicos.

El Gobierno español autorizó el pasado 10 de octubre la compra del sistema de lanzacohetes múltiple SILAM por valor de 700 millones de euros. Un sistema ideado y fabricado por la empresa israelí Elbit que, actualmente, está vigente. Posteriormente, en noviembre, el gobierno español compró misiles contra carro israelíes Spike LR2 por 287,5 millones de euros.

Además, España ha seguido enviando munición a Israel, con posterioridad al 7 de octubre. Concretamente un cargamento de nueve toneladas de munición en noviembre por valor de 987.000 euros. Y en diciembre se registró otro cargamento de dos toneladas de un lote de "estabilizadores de bombas de aviación" valorado en 125.240 euros. Ambas exportaciones fueron reconocidas por Exteriores, con la excusa de que los contratos fueron firmados con anterioridad al 7 de noviembre.

Los gobiernos, entre ellos el Gobierno del Estado español, tienen la responsabilidad y el deber de contribuir al mantenimiento de la paz y al respeto de los derechos humanos en todo el mundo y esto pasa por acabar con la impunidad de Israel ante sus sistemáticos crímenes contra el pueblo palestino.

Asegurar el cumplimiento de los derechos humanos es una obligación que se extiende a todos los niveles de la administración pública. Si bien es cierto que los gobiernos nacionales y regionales tienen un papel importante en la promoción y protección de los derechos humanos, los gobiernos locales deben estar a la vanguardia y garantizar el respeto de los derechos humanos para todas las personas. De nada sirven declaraciones políticas si no van acompañadas de hechos reales.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la corporación del Ayuntamiento de Puerto Real la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Exigir el cumplimiento del alto el fuego inmediato en Gaza decretado por el Consejo de Seguridad de la ONU e instar al Gobierno español a asegurar la entrada y entrega de ayuda humanitaria a la Franja de Gaza, garantizando en todo momento la protección del personal humanitario.

SEGUNDO. Denunciar todos los ataques contra la población civil y exigir el respeto al Derecho Internacional Humanitario, activando los mecanismos necesarios de la ONU para poner fin y castigar los crímenes de guerra y de lesa humanidad, incluyendo los crímenes de genocidio y apartheid.

TERCERO. Reconocer que la ocupación colonial y el apartheid son las causas estructurales del conflicto y que la comunidad internacional debe actuar y hacer cumplir las resoluciones de Naciones Unidas y el derecho internacional, como garantía para la construcción de una paz justa y duradera.

CUARTO. Exigir al Gobierno de España que cumpla con las obligaciones estipuladas en el marco jurídico estatal e imponga un embargo militar bidireccional a Israel, así como la suspensión de todos los programas de cooperación militar y de seguridad con Israel hasta que respete los derechos del pueblo palestino.

QUINTO. Interrumpir las relaciones diplomáticas e institucionales con el Gobierno de Israel o sus instituciones culturales o económicas, hasta que haya un alto al fuego definitivo y se garantice el respeto a los derechos básicos del pueblo palestino y el cumplimiento estricto de las resoluciones de Naciones Unidas relativas a Israel y Palestina.

SEXTO. Instar al gobierno español a que se una a la demanda de Sudáfrica por genocidio contra el gobierno de Israel ante la Corte Internacional de Justicia.

SÉPTIMO. Notificar los acuerdos anteriores a:

- D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón, Presidente del Gobierno de España.
- D. José Manuel Albares Bueno, Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- D^a. Margarita Robles Carrillo, Ministra de Defensa.
- D. Josep Borrell i Fontelles, Alto representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.
- D. Antonio Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas.
- D^a. Rodica Radian-Gordon, embajadora de Israel en España.
- D. Husni Abdel Wahed, embajador de Palestina en España.”

PUNTO 6º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CONFLUENCIA DE IZQUIERDAS PARA LA GENTE, SR. ALFARO BERENGUER, POR EL CESE DE LA PRIVATIZACIÓN DE LA SANIDAD ANDALUZA.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (19 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE Andalucía, PSOE, AxSÍ-Andalucistas y de la Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez; ningún voto en contra; y 2 abstenciones, de la Portavoz del Grupo Municipal VOX y del Portavoz del Grupo Municipal PP) acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Confluencia de Izquierdas para la Gente, Sr. Alfaro Berenguer, a la que se suma en su encabezamiento el Grupo Municipal AxSÍ-Andalucitas, por el cese de la privatización de la sanidad andaluza; que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en los siguientes términos:

“La privatización de la sanidad andaluza va como un tiro y hay dos datos, recientes, de más de 100 millones de euros cada uno que son una buena prueba de ello.

El ejercicio presupuestario del Servicio Andaluz de Sanidad (SAS) en 2023 se cerró con una ejecución de 105 millones de euros más de los créditos en materia de Conciertos Sanitarios. En este sentido, dentro de Asistencia Sanitaria con Medios Ajenos (donde también se incluye privatizaciones como la del transporte sanitario donde las empresas privadas se llevan 100 millones de euros al año para después no cumplir con un servicio de calidad) para conciertos se presupuestaron 388 millones de euros, sin embargo se han pagado a clínicas privadas como Pascual o Quirón (entre las más beneficiarias) 493 millones de euros un 19,3 % sobre las previsiones iniciales.

Esta claro que frente a la falta de ejecución manifiesta de la Junta de Andalucía en otras áreas, como puede ser en materia de apoyo agrícola y ganadero con una ejecución en los programas dependientes de la Junta de solo un 30% de media, igual que en programas como apoyo empresarial, trabajo autónomo y economía social, o en materia de vivienda donde han dejado sin ejecutar 339 millones de euros (solo ejecutando un 10% de las transferencias estatales para la materia). En lo que respecta a regar con dinero público a empresas privadas que hacen negocio con nuestra salud, no hay ningún problema e incluso se ejecuta más de lo presupuestado.

El segundo dato del que hacíamos referencia se ha dado a inicios de 2024, en concreto en febrero, cuando el Gobierno de Moreno Bonilla ha aprobado la activación de 120 millones de euros en contratos a dedo a través del procedimiento de negociado sin publicidad, que en la actualidad está en fase de evaluación y que, por un lado volverá a hacer crecer las ya importantes cifras de derivaciones a las clínicas privadas engordando las cuentas de beneficio de las mismas y por el otro no van a solucionar el deterioro sistemático de nuestra sanidad que nos lleva a cifras récord de listas de espera y por ende de desesperación.

Con estos dos datos se demuestra que el Gobierno de Moreno Bonilla está obsesionado en seguir insistiendo en un modelo fracasado. La sanidad privada no es la solución, por mucho que quieran vestir como planes de choques -millonarios- no solucionan nada y así se ha demostrado en los últimos tiempos donde podemos contabilizar hasta cuatro planes de choques extraordinarios frente a las listas de espera que, una vez publicados, los datos demuestran su absoluta inutilidad.

Inutilidad de cara a mejorar un servicio esencial para la población en general, pero no para que muchos hagan negocio. No hay que irse a la comunidad de Madrid donde el Partido Popular en general se ha convertido en cómplice al proteger, quizás por miedo de que le hagan un “Casado”, a Ayuso. Aquí en Andalucía se aprueban procesos de “negociados sin publicidad” millones como los mencionados en febrero de este año. Aquí en Andalucía hay que recordar que el Gobierno de Moreno Bonilla siguió utilizando el paraguas de contratación extraordinario habilitado durante la pandemia durante dos años y medio, hasta 243 millones de euros en contratos y prórrogas a dedo, sin publicidad ni concurrencia competitiva.

De esos contratos realizados por el Servicio Andaluz de Salud se benefició con 44 millones de euros el Grupo Asisa, la empresa que ha fichado al que hace tres meses era Gerente del SAS. Un ejercicio de puerta giratoria de manual, que desde el Grupo Parlamentario “Por Andalucía”, se ha llevado a la Oficina Antifraude del Parlamento de Andalucía para que investigue la incompatibilidad de este acto.

Salvo para quienes hacen caja con ello, el modelo de la privatización sanitaria es un fracaso. La solución viene precisamente, por lo contrario: revertir esos recursos que van a manos privadas; comenzar a converger con la inversión media en sanidad en España, para destinarlo a un refuerzo estructural de las plantillas, mejorar las condiciones laborales de las y los trabajadores sanitarios, culminar las infraestructuras pendientes, donde ahí si se ejecuta siguiendo la media en otras consejerías sólo uno de cada cuatro euros presupuestados. Es decir, la solución debe estar en fortalecer lo público para dar una respuesta acorde a las necesidades sanitarias que hoy por hoy no están cubiertas.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la corporación del Ayuntamiento de Puerto Real la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía el cese en el proceso de privatización sistemática de la Sanidad Pública Andaluza, un modelo fracasado que debe revertirse para a partir de converger con la inversión media en sanidad pública: mejorar estructuralmente la plantilla y por ende los servicios del SAS, mejorar las condiciones laborales de los y las trabajadoras sanitarias e impulsar una mejora de las infraestructuras sanitarias necesarias.

SEGUNDO. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a llevar a cabo una auditoría pública sobre la contratación pública del Servicio Andaluz de Salud que aborde tanto el procedimiento en los contratos como el cumplimiento de los contratos con clínicas y empresas privadas.”

PUNTO 7º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL AXSÍ-ANDALUCISTAS, SR. FERNÁNDEZ ESCOLAR, RELATIVA A LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA MUNICIPAL.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (6 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales AxSí-Andalucistas, VOX y de la Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez; 15 votos en contra, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE Andalucía, PSOE y PP; ninguna abstención) acuerda desestimar la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal AxSí-Andalucista, Sr. Fernández Escolar, a la que se suma en su encabezamiento la Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez, relativa a la gestión de la política económica municipal, que se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hasta la fecha el Equipo de Gobierno viene trayendo propuestas económicas a través de modificaciones presupuestarias sin que aún le hayamos escuchado decir, al menos públicamente y más allá de su programa electoral, qué van a hacer en materia de gestión económica.

Ante la situación económica en la que se encuentra este Ayuntamiento consideramos prioritario confeccionar un borrador de presupuesto que tenga el mayor consenso y que pueda dar respuesta a las necesidades presupuestarias para este ejercicio y futuros.

El pasado pleno ordinario les indicamos como ya desde su proyecto político durante la pasada legislatura demandaban y les cito textualmente “*participación en los presupuestos municipales y en sus bases de ejecución es decir no solamente aportar propuestas sino participar en el desarrollo de la elaboración del mismo mediante un pacto de política económica creando una comisión de asuntos económicos con representación de todos los grupos municipales y de los técnicos del área económica para trabajar todos los temas además de una comisión de trabajo de seguimiento de todos los grupos municipales de seguimiento de los presupuestos*”.

También reclamaban una agenda estructurada y planificada de rendición de cuentas que fuese transparente contrastando con la oposición la labor del gobierno en mesas de trabajo porque decían que la gestión económica del ayuntamiento es una responsabilidad de todas y todos, proponiendo, entre otras medidas, en la legislatura pasada un análisis integral de las ordenanzas fiscales con servicios públicos autosuficientes, un programa de inspección tributaria, la elaboración conjunta en los distintos programas (EDUSI, EMPLEA, INVIERTE, ITI, etc) o el compromiso de no contratación de los dos puestos de eventuales entre otras.

Es por todo ello y por la línea de consenso, transparencia, rendición de cuentas, y participación directa que ustedes han reclamado, por lo que presentamos para su debate y aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real inste al Equipo de Gobierno a redactar una propuesta de pacto de política económica que haga llegar al resto de la corporación municipal para su estudio y debate.

SEGUNDO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real inste al Equipo de Gobierno a crear una comisión de asuntos económicos con representación de todos los grupos municipales, dando participación a todos los miembros corporativos que lo demanden, y de los técnicos del área económica para trabajar todos los temas económicos.

TERCERO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real inste al Equipo de Gobierno a crear una comisión de trabajo de seguimiento de los presupuestos municipales y que esté compuesta por todos los grupos municipales, dando participación a todos los miembros corporativos que lo demanden.

CUARTO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real inste al Equipo de Gobierno a elaborar y poner en marcha una agenda estructurada y planificada de rendición de cuentas transparente contrastando con la oposición la labor del gobierno en mesas de trabajo.

QUINTO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real inste al Equipo de Gobierno en base a la línea de consenso, transparencia, rendición de cuentas y participación directa demandada, a utilizar los órganos antes propuestos para debatir y alcanzar los más amplios acuerdos posibles en el ámbito económico con la representación de la oposición en la corporación y que ha sido legítimamente emanada de las urnas”.

PUNTO 8º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, SR. FERNÁNDEZ BELIZÓN, RELATIVA A LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE DE LA LIVIANA.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Fernández Belizón, relativa a la remodelación y adecuación del Parque de La Liviana, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, pretarle aprobación en los siguientes términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la barriada llamada de las 512 viviendas, hay una zona verde casi selvática, donde en medio hay un denominado parque de la liviana. Bueno, suponemos, pues en una entrada al recinto, con un cercado deteriorados y feo, el nombre está tachado por las pintadas.

Propondría que se le cambiara el nombre por el de Selva Virgen, pues aquello está en un total abandono, desde el cercado que está en algunos sitios y en otros no, tocones árboles talados y que siguen como testigos de que allí existió un árbol, alcorques vacíos, falta de bancos y un parque de niños, donde ya se ve el deterioro y como crecen ya las hiervas en el suelo.

En un núcleo habitable, donde viven tantas personas, no es perdonable el estado en que está una zona que podría aumentar muchos los grados de calidad de vida del vecindario. No es cosa de esta legislatura, pero en esta no se ha cambiado nada.

Por lo expuesto anteriormente, en la Exposición de Motivos, el Grupo Político Municipal Popular presenta al Pleno Ordinario de la Corporación Local de Puerto Real, para su consideración, la siguiente

MOCIÓN

Instar al Equipo de Gobierno la instrucción de expediente para:

1.- Realizar un proyecto de remodelación y adecuación para el uso del Parque de la Liviana. Al mismo tiempo que se solicite ayudas o subvención para la realización del mismo.

2.- Realizar una actuación de choque, consistente en la limpieza completa con retirada incluso de tocones de árboles, cortar las hierbas de manera que no crezcan de manera excesiva y que cuando se sequen en este verano se conviertan en un peligro de incendio. Mantenimiento del parque infantil, con limpieza de

hierbas y arreglo de puerta de entrada. Colocación de bancos de manera provisional, para uso de los vecinos. Eliminación o por lo menos limpieza y pintado del cercado existente”.

PUNTO 9º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, SR. FERNÁNDEZ BELIZÓN, RELATIVA A LA ACCESIBILIDAD, LIMPIEZA Y ARREGLO DEL PASEO DE LA PLAYA DE LA CACHUCHA Y ACCESOS A LA ARENA.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Fernández Belizón, relativa a la accesibilidad, limpieza y arreglo del paseo de la Playa de La Cachucha y accesos a la arena, que se transcribe a continuación, con las modificaciones contenidas en la enmienda del Grupo Municipal VOX, aceptada por el Grupo Ponente y, en consecuencia, el Pleno acuerda:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cambio climático es una realidad, ya casi no hay primavera, pasamos directamente del invierno al verano. Nosotros tenemos una gran suerte, estamos en el litoral de la Bahía de Cádiz, considerada mundialmente como una zona enviadable para los deportes náutico y para el ocio.

Es una pena que la parte de la denominada playa de la Cachucha, no se mantengan todo el año, y lo que es peor no este ya en situación de revista de cara a su uso, por todos los vecinos y vecinas del Cartabón y de Puerto Real general.

Un simple paseo por allí, descubre banco destrozado, boquetes, suciedad en los acceso a la playa incluso matorros que impiden el paso por los pilares de madera para llegar a la arena. En resumen, sensación de abandono, zonas perfectas al lado de otras dejadas de la mano de Dios, y el final del paseo, deteriorado y unido a basura. Junto a esto, una especie de cementerio de barquitos.

Es nuestro deber embellecer nuestra ciudad y mantenerla, para el disfrute de los vecinos y vecinas. No olvidando la accesibilidad, para aquellos que tienen dificultades, en toda esa zona no hay una sola rampa, todo son escaleras.

Por lo expuesto anteriormente, en la Exposición de Motivos, el Grupo Político Municipal Popular presenta al Pleno Ordinario de la Corporación Local de Puerto Real, para su consideración, la siguiente

MOCIÓN:

PRIMERO: Instar al Equipo de Gobierno apruebe la instrucción de un expediente para establecer pasarelas de accesibilidad al paseo de la Playa de la Cachucha, en su extremo más alejado del centro de la ciudad.

SEGUNDO: Asimismo, limpieza y arreglo tanto del paseo como de la playa y sus accesos a la arena.

TERCERO: Instar al equipo de gobierno a incluir en los presupuestos municipales, o en su defecto mediante modificaciones presupuestarias, una partida presupuestaria que financie la creación de esta pasarela de acceso.”

PUNTO 10º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, SR. FERNÁNDEZ BELIZÓN, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE UNA NUEVA NORMATIVA URBANÍSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTO REAL.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (20 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, PP, VOX, PSOE, AxSÍ-Andalucistas y de la Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez; ningún voto en contra; y 1 abstención del Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE Andalucía) acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Fernández Belizón, relativa a la aprobación de una nueva normativa urbanística en el término municipal de Puerto Real, con las modificaciones contenidas en la enmienda del Portavoz del Grupo Municipal Confluencia de Izquierdas para la Gente, aceptada por el Grupo Ponente y, en consecuencia, el Pleno acuerda:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tiempo pasa, ya ha transcurrido un 20 por ciento de la legislatura y mucho de lo que decíamos durante la campaña electoral, parece que se han olvidado.

Nosotros queremos seguir mostrando nuestro mantra, ser fieles a nuestra palabra, fallaremos en algo, pero en lo básico seguimos. Si dijimos algo, en campaña electoral, de lo importante lo mantenemos.

Así, en la campaña electoral, hablábamos todos de una ciudad amable para vivir, nosotros decíamos especialmente para niños y mayores. Pues bueno, un elemento fundamental que decíamos era una reforma del urbanismo municipal, sustituir el PGOU actual, aprobado en 2009 y que entró en validez en 2011. Una década larga, donde ni se ha sacado todo el jugo al mismo, ni está actualizado con la nueva legislación urbanística aprobada por la Junta de Andalucía. La sociedad ha cambiado mucho y nos quedamos atrás.

Hay que dejar de ser simplemente el pueblo dormitorio a la ciudad Centro de la Bahía de Cádiz.

Ahora es el momento de empezar este proceso de sustitución, quedan 3 años largo de legislatura, dejemos realizados un trabajo de base y estructural para el futuro, tenemos tiempo para dejarlo aprobado definitivamente en esta legislatura.

La legislación urbanística municipal vigente, fue aprobada aquí en el año 2009, y entró en vigor en abril del año siguiente, en la legislatura del Alcalde Don Jose Antonio Barroso.

Ha transcurrido más de una década, concretamente 14 años, la sociedad ha cambiado, Puerto Real también, es necesario una adaptación a la realidad de futuro.

La legislación urbanística también se ha modificado por la Junta de Andalucía, LISTA.

Por ello, presentamos esta moción, una moción de profundidad para que Puerto Real, de un paso al frente, que el Ayuntamiento empiece a dictar políticas de futuro y no simplemente mantener la gestión rutinaria.

Por todo ello, presento al Pleno de la Corporación la siguiente

ACUERDO A ADOPTAR

Instar al equipo de Gobierno apruebe el inicio del procedimiento para estudiar la normativa urbanística en vigor de nuestro término municipal, analizando la realización de modificaciones puntuales o un nuevo Plan de ordenación, de acuerdo con la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía y las determinaciones del POTA o al Plan Subregional (POTBC), con el objeto de ajustar el PGOU en vigor a la normativa actual y a las necesidades del municipio.”

II. ASUNTOS DE URGENCIA

PUNTO 11º: ASUNTOS DE URGENCIA.

PUNTO 11º.2 DE URGENCIAS: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 30/2024, DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la declaración de urgencia de este asunto, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 83, 91.4 y 97 del ROF, y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda declarar la urgencia de este asunto y, en consecuencia, entrar a conocer sobre el fondo del mismo.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (20 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE Andalucía, PSOE, AxSÍ-Andalucista, PP y VOX; ningún voto en contra; y 1 abstención, de la Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez) acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria núm. 30/2024 de Crédito Extraordinario del Presupuesto Municipal vigente, que consiste en la creación de la aplicación presupuestaria siguiente con el importe que se detalla:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Proyecto	Importe
Programa	Económica			
342	632	Instalaciones Deportivas / Edificios y otras construcciones	2021342X011 - EDUSI L8. Promoción de proyectos de cohesión social grupos desfavorecidos	92.731,79 €
			TOTAL	92.731,79 €

Este crédito extraordinario se financia con baja en la siguiente aplicación presupuestaria, cuya dotación se estima reducible:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Importe
Programa	Económica		
342	22799	Instalaciones Deportivas / Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	92.731,79 €
		TOTAL	92.731,79 €

SEGUNDO: Someter el acuerdo a información pública por un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, y resolución de las presentadas dentro del plazo de un mes por el Pleno de esta Corporación, y publicar el referido acuerdo de aprobación inicial así como su exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello de conformidad con el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990.

TERCERO: Aprobar definitivamente esta modificación presupuestaria de forma automática, de no producirse reclamaciones ni sugerencias, y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la misma de conformidad con la normativa indicada en el apartado anterior.

PUNTO 11º.3 DE URGENCIAS: MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL AXSÍ-ANDALUCISTAS, SR. FERNÁNDEZ ESCOLAR, RELATIVA A LA SOLICITUD DE APOYO Y VISIBILIDAD PARA LOS ENFERMOS DE LUPUS.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la declaración de urgencia de este asunto, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 83, 91.4 y 97 del ROF, y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda declarar la urgencia de este asunto y, en consecuencia, entrar a conocer sobre el fondo del mismo.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la moción del Portavoz del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, Sr. Fernández Escolar, relativa a la solicitud de apoyo y visibilidad para los enfermos de lupus, a la que se suma en su encabezamiento el Grupo Municipal Confluencia de Izquierdas para la Gente; que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en los siguientes términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Lupus es una enfermedad autoinmune, es decir el propio sistema inmunitario ataca las células y tejidos solos por error. Esto puede dañar muchas partes del cuerpo incluyendo las articulaciones, piel, riñones, corazón, pulmones, vasos sanguíneos y el cerebro.

Es una enfermedad bastante desconocida, que puede afectar a cualquier persona, pero es más frecuente en mujeres. De hecho nueve de cada diez adultos con la enfermedad son mujeres.

En la actualidad, se desconoce la causa del Lupus, y se espera que en los próximos estudios puedan ayudar a entender mejor las causas de la enfermedad. Por ello es de vital importancia una concienciación por parte de no sólo de las personas que la sufren y su entorno, sino la lucha por conseguir el máximo apoyo por parte de las administraciones para poder conseguir un mejor diagnóstico, pronóstico, prevención y tratamiento.

El próximo 10 de Mayo, se celebra el Día Mundial del Lupus, y este año la Federación Española del Lupus “FELUPUS”, busca a través de su declaración institucional, alentar a los pacientes bajo el lema: “No deje que el Lupus gane: rebélate al Lupus”, a no rendirse y a trabajar unidos para lograr dar respuesta a retos como promover un sistema de salud público y de calidad con mayor formación de los médicos de atención primaria, para la detección precoz de la enfermedad, así como de disponer de mayores recursos para realizar una evaluación de los pacientes.

Con el problema de recortes que sufre nuestro sistema público de salud, desde nuestro Grupo Municipal Andalucista, creemos que es vital impulsar la innovación y la investigación con un aumento de los fondos tanto públicos como privados y considerar a estos pacientes dentro del marco del “Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria” para avanzar hacia un acompañamiento y tratamiento personalizado, y dar apoyo a las asociaciones de pacientes que reivindican la financiación pública de los fotoprotectores solares tan importantes para prevenir un brote.

Así también, es necesario un avance para que los tribunales médicos reconozcan adecuadamente el conjunto de las limitaciones de los afectados por Lupus, para poder protegerlos frente al mundo laboral.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Andalucía Por Sí – Andalucistas presenta para su debate y aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real inste al Equipo de Gobierno a que respalde las reivindicaciones de las asociaciones de enfermos de Lupus.

SEGUNDO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real inste al Equipo de Gobierno a que ilumine los edificios municipales de Puerto Real con el color morado representativo de la lucha contra la enfermedad en el día 10 de Mayo, Día Mundial del Lupus, mostrando así el compromiso del Ayuntamiento con la concienciación y sensibilización sobre la enfermedad y las personas que la padecen.

TERCERO.- Dar conocimiento y traslado del presente acuerdo a la FELUPUS (Federación Española de Lupus) y a ALCA (Asociación Lupus de Cádiz), así como a la mesa técnica que desarrolla los trabajos para la actualización del “Plan Local de Salud” de Puerto Real.”

Puerto Real, a la fecha señalada en la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

Yazmín Pérez Pedrianes